



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-320591-UNC-VDE#FP

VISTO

La propuesta presentada por el Dr. Carlos Daniel Mías de realización del **PROGRAMA DE SEMINARIOS DEL SERVICIO DE NEUROPSICOLOGIA PARA INVESTIGADORES, PASANTES FACULTAD PSICOLOGIA UNC y GRADUADOS EN GENERAL-VIRTUAL** en el marco del proyecto de investigación *“Instrucción, reserva cognitiva y ambientes enriquecidos de estímulos en adultos mayores. Estudio de su asociación y efectos sobre el estado cognitivo”* (aprobado por Resolución SeCyT N° 233/2020), y

CONSIDERANDO

Que la propuesta de realización del *“Programa de Seminarios del Servicio de Neuropsicología para Investigadores y Pasantes de la Facultad Psicología-UNC y Graduados en general- Virtual-”* se efectúa en el marco del proyecto de investigación *“Instrucción, reserva cognitiva y ambientes enriquecidos de estímulos en adultos mayores. Estudio de su asociación y efectos sobre el estado cognitivo”*, aprobado por Resolución SeCyT N° 233/2020, Titular: Carlos Daniel Mías;

Que en la propuesta se consigna que el Prof. Dr. Carlos Daniel Mías tendrá a su cargo la responsabilidad académica de los Seminarios, los/as docentes investigadores/as que tendrán a su cargo la responsabilidad administrativa, como así también los/as investigadores que conformarán el comité organizador, y los/as docentes a cargo del dictado e cada Seminario;

Que en la propuesta de referencia se indica que los Seminarios del Programa son independientes entre sí y deberán ser certificados de esa manera;

Que los/as investigadores/as invitados/as poseen los méritos requeridos para desempeñarse en la tarea encomendada;

Que el evento se propone como un evento destinado especialmente a docentes investigadores/as, estudiantes e investigadores/as en formación, como así también interesados/as en la temática en general;

Que el *“Programa de Seminarios del Servicio de Neuropsicología para Investigadores y Pasantes de la Facultad Psicología-UNC y Graduados en general- Virtual-”* resulta un evento de interés y relevancia científico-académica para esta Facultad, y será de carácter gratuito para asistentes;

Que la propuesta cumple con los criterios de la reglamentación de "Procedimientos para la organización de Congresos Nacionales y/o Internacionales, y de eventos internos", Resolución Decanal N° 583/2013 y se hace necesario realizar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar la realización del ***“Programa de Seminarios del Servicio de Neuropsicología para Investigadores y Pasantes de la Facultad Psicología-UNC y Graduados en general- Virtual-”*** durante el año 2022, y de carácter gratuitos.

Artículo 2°: Autorizar la participación del Dr. Carlos Daniel Mias como Responsable Académico del *“Programa de Seminarios del Servicio de Neuropsicología para Investigadores y Pasantes de la Facultad Psicología-UNC y Graduados en general- Virtual-”*.

Artículo 3°: Autorizar la participación de la Lic. Marisa Bastida y la Lic. María Laura Del Boca como miembros del Comité Organizador del *“Programa de Seminarios del Servicio de Neuropsicología para Investigadores y Pasantes de la Facultad Psicología-UNC y Graduados en general- Virtual-”*.

Artículo 4°: Autorizar la participación de la Lic. María Laura Del Boca como Responsable Administrativa del *Programa de Seminarios del Servicio de Neuropsicología para Investigadores y Pasantes de la Facultad Psicología-UNC- Virtual-”*.

Artículo 5°: Autorizar la realización de los Seminarios del *“Programa de Seminarios del Servicio de Neuropsicología para Investigadores y Pasantes de la Facultad Psicología-UNC y Graduados en general- Virtual-”* tal como se detalla en Anexo, que con 1 (una) foja forma parte de la presente Resolución.

Artículo 6°: Autorizar la participación de los/as docentes investigadores/as como Docentes a cargo del dictado de los Seminarios del *“Programa de Seminarios del Servicio de Neuropsicología para Investigadores y Pasantes de la Facultad Psicología-UNC y Graduados en general- Virtual-”* tal como se detalla en Anexo, que con 1 (una) foja forma parte de la presente Resolución.

Artículo 7°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.